

**REF.2025-32**

## **CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN/A COORDINADOR/GESTOR DE ENSAYOS CLÍNICOS PARA LA FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DE HIERRO**

La Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Universitario Puerta de Hierro es el órgano gestor del Instituto de Investigación del Hospital Universitario Puerta de Hierro, IDIPHISA.

Formar parte del IDIPHISA es tener la oportunidad de desarrollar actividades de investigación biomédica en unas condiciones de calidad y excelencia, en el ámbito de la investigación clínica y traslacional, a nivel nacional e internacional. En la actualidad, el IDIPHISA cuenta con 5 áreas de investigación y 43 grupos de investigación.

### **OFERTA DE EMPLEO**

La Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Universitario Puerta de Hierro convoca una plaza de un/a coordinador/gestor de ensayos clínicos para el área de investigación ensayos clínicos-farmacología clínica con categoría de titulado/a medio del Grupo Profesional III para el área funcional 2 científico técnica.

El área de investigación ensayos clínicos-farmacología clínica está formada por 5 investigadores y se está dedicando principalmente al desarrollo de nuevos fármacos y ha publicado 60 artículos.

Este contrato se realiza con cargo a la ayuda/proyecto “A Phase 1 randomized, observer-blind, dose escalation study to evaluate the safety, reactogenicity and immunogenicity of an mRNA-based monovalent influenza vaccine candidate in healthy younger and older adults” (FLU SV MRNA-003),”, que financia GSK con número de expediente 83/22, cuyo objetivo es evaluar la seguridad y la reactogenicidad de la vacuna estacional de RNAm contra la gripe.

Formar parte de este proyecto va a proporcionar una experiencia en investigación clínica.

Las actividades a desarrollar son las establecidas en la memoria del citado proyecto.

## **TAREAS/FUNCIONES A REALIZAR:**

- Coordinar todos los documentos regulatorios del proyecto de investigación y asegurar que se cumplen las normas de la Buena Práctica Clínica, la legislación aplicable vigente y los Procedimientos Normalizados de Trabajo.
- Trabajar con el promotor del proyecto para asegurar que el mismo se completa de acuerdo al plan presupuestario, plazos y compromisos establecidos.
- Garantizar una comunicación efectiva entre el equipo investigador/promotor y actuar como contacto principal del promotor, si así se designa.
- Coordinar, junto con el Investigador Principal, el desarrollo práctico del estudio.
- Mantener la documentación esencial del proyecto actualizada y correctamente archivada en el Archivo Maestro del proyecto.
- Realizar el control del cumplimiento de los procedimientos del estudio.
- Mantener actualizada la información en las herramientas de Gestión del proyecto
- Colaborar de forma activa en el aseguramiento de la calidad de los datos, documentación y procesos.
- Preparación y conducción de las visitas de inicio, monitorización y cierre de los estudios.
- Preparación de auditorías e inspecciones junto con el investigador principal del proyecto.
- Soporte de Farmacovigilancia para la notificación y seguimiento de acontecimientos y reacciones adversas
- *y en general cuantas sean necesarias para el desarrollo del proyecto de acuerdo con la titulación requerida grado de enfermería.*

## **REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS**

### **➤ Requisitos imprescindibles:**

- Grado Enfermería
- Formación específica en normas de Buena Práctica Clínica
- Experiencia previa en la coordinación de ensayos clínicos con medicamentos.

- Nivel de inglés mínimo nivel B2 cuadro europeo o equivalente
- **Otros méritos a valorar:**
  - Se valorará especialmente conocimientos en investigación clínica
  - Será requisito experiencia laboral en el entorno sanitario de más de 2 años
  - Se valorará la formación académica y experiencia profesional en el extranjero

## CONDICIONES DEL CONTRATO

- La **modalidad** del contrato es de indefinido científico técnico
  - Se prevé una **duración** de las tareas a realizar de 3 años.
- La **duración del contrato** está sujeta a:
- a) La finalización o extinción del proyecto o fase/ paquete de trabajo al que el contrato está ligado.
  - b) La finalización o terminación de los recursos económicos adscritos a dicho proyecto.
  - c) La terminación o extinción de la línea de financiación específica asignada a la contratación de personal dentro de dicho proyecto.
- La **retribución salarial** es de 12.019€ brutos anuales, según lo establecido en el Convenio Colectivo del Grupo de Empresas de las Fundaciones de Investigación Biomédicas de las II.SS. del Sermas.
  - La dedicación será en **jornada** parcial del 50%, 18,75 horas semanales, en horario de 8h a 11h45min y no se podrá participar en otro proyecto.
  - El **lugar de trabajo** es en el Hospital Universitario Puerta de Hierro de Majadahonda

## **PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES**

Los interesados deberán enviar el Curriculum vitae y la titulación exigida en la convocatoria, por e-mail dirigido a la Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Universitario Puerta de Hierro Majadahonda a la siguiente dirección: [recursoshumanos@idiphim.org](mailto:recursoshumanos@idiphim.org).

La oferta también se encuentra publicada en el portal Euraxess: <https://euraxess.ec.europa.eu/jobs/>

En el asunto del e-mail se indicará la referencia “Convocatoria de contratación Ref. 2025-32”.

Los candidatos deberán poseer la titulación exigida en el día de publicación de la presente convocatoria.

Los candidatos con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán acreditar la homologación del título o, en su caso, el correspondiente certificado de equivalencia emitido por el organismo competente para ello.

La fecha límite para la presentación de solicitudes será el 6 de agosto de 2025, a las 15:00 horas.

La presentación de la solicitud implica la aceptación de las bases de la convocatoria.

## **PROCESO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN**

Las solicitudes que cumplan los requisitos y estén dentro del plazo de la convocatoria serán examinadas por una comisión de evaluación compuesta por tres miembros (un presidente y dos vocales), que deben tener, al menos, la misma titulación que la requerida en la convocatoria. Uno de los vocales podrá ser sustituido por personal de RRHH, si así lo considera el IP.

**Siguiendo la recomendación de actuación del Plan de Igualdad, la participación en los tribunales debe ser equilibrada entre hombres y mujeres, en la medida de lo posible y sus miembros seguirán las recomendaciones y medidas contenidas en dicho Plan para reducir el impacto de género, habiendo recibido la formación adecuada para su aplicación.**

**De acuerdo con el código de conducta OTMR de la Comisión europea para la contratación de investigadores, el proceso de contratación sigue los principios y requisitos generales con el fin de garantizar el respeto de valores, así como la transparencia del proceso de contratación y la igualdad de trato de todos los solicitantes.**

Los derechos del trabajador están establecidos en el artículo 20 del Convenio de Fundaciones de Investigación Biomédicas del SERMAS:

[https://www.bocm.es/boletin/CM\\_Orden\\_BOCM/2020/12/22/BOCM-20201222-14.PDF](https://www.bocm.es/boletin/CM_Orden_BOCM/2020/12/22/BOCM-20201222-14.PDF)

Se valorará el Currículum Vitae junto a los méritos antes indicados. Solo se admiten a trámite los candidatos que cumplan los requisitos mínimos establecidos en la convocatoria.

El sistema selectivo constará de las siguientes fases:

➤ **Fase A- Valoración de Méritos (máximo 60 puntos):**

La puntuación máxima que se podrá otorgar por la valoración de los distintos méritos será de 60 puntos, que vendrá dada por la suma de la puntuación obtenida en cada uno de los apartados:

- Formación: Hasta un máximo de 20 puntos
- Experiencia: Hasta un máximo de 20 puntos
- Requisitos Específicos: Hasta un máximo de 20 puntos.

El órgano de selección podrá recabar de los interesados las aclaraciones que considere oportunas sobre los méritos alegados.

Los méritos alegados deberán poseerse a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y deberán estar oportunamente documentados para poder ser valorados en caso de considerarse necesario

Para superar la fase A, y pasar a la Fase B de entrevistas, será necesario obtener una valoración igual o superior a 30 puntos.

- **Fase B de Valoración de Aptitudes y entrevista. (máximo 40 puntos):** La entrevista versará sobre cualquier aspecto relacionado con el currículum del aspirante y puesto a desempeñar.

Para superar la fase B, será necesario obtener una valoración igual o superior a 20 puntos.

Durante la evaluación se han de considerar también parámetros subjetivos, como una contribución potencialmente valiosa al desarrollo profesional candidatos, en especial en el caso de los investigadores, hacia una trayectoria profesional multidimensional, tales como las interrupciones de la carrera profesional o las variaciones cronológicas de los currículo vitae etc.

Finalizado el plazo de admisión de solicitudes se hará pública la relación provisional de aspirantes admitidos en la Fase A y que pasen a la Fase B de entrevista, mediante la publicación del correspondiente listado en la página web de la FIBHUPH: <https://investigacionpuertadehierro.com/empleo-y-formacion/>. Una vez realizadas las entrevistas, se publicará en el mismo medio la resolución definitiva del candidato seleccionado.

En el caso de que el candidato no aportase parte de la documentación requerida, se establecerá un plazo de 3 días naturales para su subsanación, a contar desde su solicitud.

Si el candidato tiene alguna duda sobre la oferta de empleo, puede contactar por email a [recursoshumanos@idiphim.org](mailto:recursoshumanos@idiphim.org).

Se establece un periodo de 5 días naturales para la presentación de alegaciones de los candidatos. Este plazo no se aplicará en el caso de que solo se presente un candidato a la convocatoria.

La plaza puede quedar vacante en caso de que los candidatos presentados no cumplan los requisitos solicitados en la presente convocatoria.

Si el candidato seleccionado, renuncia antes de formalizar el contrato, el IP podrá proponer como candidato al siguiente de la lista que cumpla los requisitos imprescindibles y haya obtenido la puntuación establecida en la convocatoria.

En el caso de incidencias, la comisión de evaluación elevará al Patronato los resultados de la evaluación y la propuesta de resolución.

## **PROTECCIÓN DE DATOS**

Le informamos de que sus datos serán tratados, conforme a lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y Reglamento UE 679/2016, y serán incorporados en el sistema de tratamiento "RRHH- selección de personal".

El responsable del tratamiento de sus datos es la Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Universitario Puerta de Hierro-Majadahonda, sita en la calle Joaquín Rodrigo nº 2, Edificio Laboratorio, planta Baja, 28222 Majadahonda-Madrid.

La finalidad del tratamiento de sus datos es la gestión de datos personales de los candidatos participantes en el proceso de selección de personal. Sus datos se conservarán mientras se desarrolle el proceso de selección y una vez finalizado pasarán a ser eliminados de forma segura.

La base legal que legitima el tratamiento de sus datos reside en el consentimiento que usted ha prestado en el momento de incorporarse al proceso de selección de personal, de manera

libre inequívoca y específica. Usted tendrá derecho a retirar su consentimiento en cualquier momento, de la misma manera que lo prestó, sin que ello afecte a la licitud de tratamiento previo a su retirada.

Usted tiene derecho a obtener confirmación sobre si en La Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Universitario Puerta de Hierro-Majadahonda estamos tratando sus

datos personales y podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación o supresión, limitación de su tratamiento, oposición, portabilidad, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos.

Podrá ejercitar sus derechos a través del correo electrónico [recursoshumanos@idiphim.org](mailto:recursoshumanos@idiphim.org) o escribiendo a la siguiente dirección: Joaquín Rodrigo nº 2, Edificio Laboratorio, planta Baja, 28222 Majadahonda-Madrid.

## **SEGUIMIENTO**

El seguimiento científico se realizará mediante las memorias correspondientes periódica y/o final que se presentarán anualmente y al finalizar el contrato.

Los candidatos que participen en este proceso de selección aceptan todos los términos de esta convocatoria.

En Majadahonda, a 22 de julio 2025

Fdo .Dra. Belén Ruiz-Antorán

Fdo. D. Fernando Neira

Investigadora Principal

Director

La firma consta en el documento original

La firma consta en el documento original